JAINF003-12

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO

NOVIEMBRE 2011

Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción	1
2.- Marco jurídico	1
3.-Estado que guardan las encargadurías de despacho	2

1.- Introducción

El presente Informa del estado que guardan las 6 encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 30 de noviembre de 2011 de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico, un apartado del estado que guardan las encargadurías, en el cual se detallan el funcionario, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo y sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

2.- Marco Jurídico

En cumplimiento a lo señalado en los artículos Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto, el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto Electoral.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, fracción I, II, III y IV del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual deberá de cumplir con la solicitud de designación que deberá ser remitida al Centro por el titular de la unidad administrativa correspondiente, el Centro, una vez recibida la solicitud del área, emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario Administrativo, a efecto que éste en su calidad de secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada; la designación que se realice podrá tener una vigencia máximo de noventa días prorrogables por un período igual, y que para dar observancia al artículo 33 del Estatuto el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas.

3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Hasta el 30 de noviembre de 2011 la Junta Administrativa aprobó 6 encargadurías por lo que se designó a 6 funcionarios de las siguientes áreas: (5) Secretaría Administrativa (SA), y, (1) Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro. Encargadurías de noviembre 2011.

Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	Número de Acuerdo de la Junta y Sesión	Dictamen y vigencia
María Isabel Welsh Narváez	SA	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	JA144-11 Décimo Cuarta Sesión Urgente del 18 de noviembre.	IEDF/UTCFD/0957/2011 18 de noviembre 2011 al 25 de febrero de 2012.
Cesar Baldmero Hernández González	SA	Subdirector de Adquisiciones	JA144-11 Décimo Cuarta Sesión Urgente del 18 de noviembre.	IEDF/UTCFD/0957/2011 18 de noviembre 2011 al 25 de febrero de 2012.
Marisela Ayllón Mendoza	DEPC	Dirección de Formación y Desarrollo Participativo.	JA147-11 Décimo Novena Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre	IEDF/UTCFD/0962/2011 Del 30 de noviembre 2011 al 27 de febrero de 2012

Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	Numero de Acuerdo de la Junta y Sesión	Dictamen y vigencia
Juan Carlos Palomeque Maya	SA	Subdirección de Contabilidad.	JA147-11 Décimo Novena Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre	IEDF/UTCFD/0988/2011 Del 30 de noviembre 2011 al 27 de febrero de 2012
Ricardo Rodríguez Altamirano	SA	Jefatura de Departamento de Administración de Personal.	JA147-11 Décimo Novena Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre	IEDF/UTCFD/0988/2011 Del 30 de noviembre 2011 al 27 de febrero de 2012
María Cristina Escobar Ávalos	SA	Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva	JA147-11 Décimo Novena Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre	IEDF/UTCFD/0988/2011 Del 30 de noviembre 2011 al 27 de febrero de 2012

JAINF003-12

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO

DICIEMBRE 2011

Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción	1
2.- Marco jurídico	1
3.-Estado que guardan las encargadurías de despacho	2

1.- Introducción

El presente Informa del estado que guardan las 5 encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 31 de diciembre de 2011 de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico, un apartado del estado que guardan las encargadurías, en el cual se detallan el funcionario, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo y sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

2.- Marco Jurídico

En cumplimiento a lo señalado en los artículos Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto, el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto Electoral.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, fracción I, II, III y IV del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual deberá de cumplir con la solicitud de designación que deberá ser remitida al Centro por el titular de la unidad administrativa correspondiente, el Centro, una vez recibida la solicitud del área, emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario Administrativo, a efecto que éste en su calidad de secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada; la designación que se realice podrá tener una vigencia máximo de noventa días prorrogables por un período igual, y que para dar observancia al artículo 33 del Estatuto el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas.

3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Hasta el 31 de diciembre de 2011 la Junta Administrativa aprobó 5 encargadurías por lo que se designó a 5 funcionarios de las siguientes áreas: (1) Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), y, (5) Coordinación Distrital como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro. Encargadurías de diciembre 2011.

Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	Número de Acuerdo de la Junta y Sesión	Dictamen y vigencia
Alejandrina Rojas Estrada	UTCSTyPDP	Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Prórroga.	JA151-11 Décimo Quinta Sesión Urgente del 1° de diciembre	IEDF/UTCFD/0992/2011 Del 1° de diciembre de 2011 al 28 de febrero de 2012
Leonel Soto Aguilar	Dirección Distrital I	Coordinador Distrital	JA163-11 Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre	IEDF/UTCFD/1064/2011 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2012
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Dirección Distrital VI	Coordinador Distrital	JA163-11 Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre	IEDF/UTCFD/1064/2011 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2011

Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	Número de Acuerdo de la Junta y Sesión	Dictamen y vigencia
Fidel Emilio Tapia Sosa	Dirección Distrital XII	Coordinador Distrital	JA163-11 Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre	IEDF/UTCFD/1064/2011 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2011
Janet Oliva González Antuña	Dirección Distrital XXX	Coordinador Distrital	JA163-11 Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre	IEDF/UTCFD/1064/2011 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2011